



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

PROCESO EJECUTIVO
RADICACION 2018-00844

Bucaramanga, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

La apoderado demandante manifiesta que renuncia al poder otorgado, teniendo en cuenta que GONZÁLEZ MEBARAK Y CONSULTORES JURÍDICOS S.A.S. y la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER celebraron Contrato de Prestación de Servicios No. 321 de 2021 cuyo objeto era la representación judicial y extrajudicial de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, el cual finalizó el día 31 de diciembre de 2021 sin posibilidad de prórroga. Para lo cual envió la comunicación respectiva al demandante.

Siendo procedente lo solicitado por la togada en memorial precedente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 inciso 4 del C.G.P, se acepta la renuncia del poder.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 14 de enero de 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5085788dcbf8dbddb8f6c4998e11dbeb89b25276ce7fd6c0ff41f4d6a603f3f**

Documento generado en 13/01/2022 08:37:37 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>